



COMUNICACIÓN PREVIA PARA OBRAS MENORES

Instrucciones generales para la presentación de la instancia

La presente solicitud puede ser realizada por **personas físicas o jurídicas** para poner en conocimiento de la administración pública competente sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el inicio de unas **obras** en su propiedad o título legitimador distinto de **escasa envergadura que no requieren el otorgamiento de una licencia urbanística de obras**.

Relación de obras menores sujetas al régimen de comunicación previa:

- 1. Mantenimiento de partes no edificables de parcelas y solares:**
 - a) Limpieza y desbroce interior de parcelas y solares, sin movimientos de tierras ni tala de arboleda.
 - b) Reparación de cierres de parcelas sin alteraciones estructurales.
- 2. Mantenimiento de fachadas de los edificios:**
 - a) Reparación y relevos de elementos auxiliares de la cubierta (canales, bajantes y barandas)
 - b) Limpieza y pintado de fachadas.
 - c) Cambio de carpintería exterior, persianas, barandas o similares.
- 3. Mantenimiento de cubiertas de los edificios:**
 - a) Relevos puntuales de material de cubiertas o terrazas (goteras, impermeabilización de terrazas y similares).
- 4. Mantenimiento y actualizaciones de las instalaciones de los edificios:**
 - a) Sustitución de instalaciones privativas de vivienda o local (agua, gas, electricidad, desagüe o similar)
 - b) Nuevas instalaciones no encastradas en elementos estructurales (vigas, pilares, paredes maestras, etc.)
 - c) Mantenimiento de instalaciones comunes del edificio (ascensor, calderas, etc.)
- 5. Mantenimiento de los acabados interiores de los edificios:**
 - a) En paredes, suelos y falsos techos.
 - b) Reformas en cocinas o baños que no modifiquen las divisiones interiores.
 - c) Sustitución de carpintería interior sin modificaciones exteriores.

La colocación de **aparatos de aire acondicionado**, o cualquier otra maquinaria o instalaciones en viviendas y locales, deberá cumplir la normativa de emisión de ruidos establecida en la Ordenanza General de Protección de Medio Ambiente art. 1 de Ruidos y Vibraciones de Hellín de 13 de mayo de 1991. En el ejercicio de la actividad, no se podrán superar los niveles sonoros establecidos en el Título II art. 17.

La **realización de obras o colocación de aparatos e instalaciones en elementos comunes** (tejado, zaguán fachada, patio interior, escalera, bajante, etc.) deberá contar con la autorización preceptiva de la comunidad de propietarios, conforme a la normativa de propiedad horizontal.

La **realización de obras o ejercicio o instalación de andamios** contará con los **preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas**.

Quedan excluidas de este procedimiento las siguientes actuaciones:

- Las obras que afecten a edificios o construcciones de interés cultural o tengan alguna especial protección como es el supuesto del casco histórico de Hellín o las edificaciones existentes en el núcleo de Cañada de Agra.
- Las obras en suelo rústico o que afecten a edificios o instalaciones situadas en suelo rústico.
- Las obras que afecten a elementos públicos.
- Obras en locales que impliquen adaptaciones o colocación de medidas y condiciones de seguridad contra incendios, o que pueda implicar un cambio de uso del mismo.

Condiciones de ocupación de la vía pública

- 4.1. Se deberán eliminar de la vía pública todos los contenedores/sacas o cualquier obstáculo cuando sea necesario para la realización de cualquier evento público, siendo obligación de dicha retirada el promotor de la actuación. Ordenanza de Convivencia Ciudadana (B.O.P 25 de enero de 1999)
- 4.2. Art. 46: Los materiales o efectos de cualquier clase, que autorizada y circunstancialmente queden depositados en la vía pública, se situarán de tal manera que no impidan el tránsito por la misma y requerirán, de noche, la instalación de alumbrado rojo, suficiente y adecuado para prevenir accidentes.
- 4.3. En Zona de Ordenanza Vivienda Tradicional Grado 1º, no se podrán depositar en la vía pública contenedores para la ejecución de obras, en su caso se pueden instalar sacas textiles.

Formas de presentación de la solicitud

Si el solicitante dispone de certificado de firma electrónica o DNI electrónico, puede presentar esta solicitud a través de la Sede Electrónica.

Si el solicitante no dispone de firma electrónica o DNI electrónico, podrá:

- **solicitar la Firma Electrónica** (Certificado Digital de persona física) a través de la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el cuál le permitirá relacionarse electrónicamente con las distintas administraciones públicas (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).
- **realizar el trámite electrónicamente** accediendo con una dirección de correo electrónico, a falta de realizar la firma de la solicitud. Una vez registrada la solicitud (a falta de firmarla), deberá **acudir al Registro del Ayuntamiento de Hellín** con su DNI o documento equivalente en el plazo máximo de 5 días para firmarla.
- **realizar la solicitud en el Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC) del Ayuntamiento de Hellín**, aportando su DNI y la documentación necesaria.

Si el solicitante dispone de una **dirección de correo electrónico**, podrá hacerlo constar en sus solicitudes a los efectos de la tramitación de la solicitud, pudiendo tener constancia de la presentación de su solicitud y tramitación de la misma.

Una vez realizado el pago de las tasas e impuestos (autoliquidación) y cumplimentada la firma por alguno de los medios señalados, se entenderá que el documento registrado constituye solicitud de iniciación de procedimiento administrativo en los términos del artículo 66 de la Ley 39/2015. Así pues, quedará registrado electrónicamente y no será necesario aportar la solicitud presencialmente.

La solicitud se entenderá aprobada si en el plazo de 15 días naturales no se le requiere otra documentación por el Ayuntamiento que interrumpirá el cómputo de plazo o se le comunica la necesidad de solicitar licencia urbanística de obras.

Instrucciones específicas

La solicitud debe ser realizada por el interesado o por medio de un representante legal o voluntario que lo represente, aportando acreditación de dicha representación, y asumiendo con su firma la declaración responsable que obra en la misma sobre los puntos que se detallan.

Se deberá aportar la siguiente **documentación**:

- Presupuesto de las obras desglosado y total (IVA no incluido).
- Justificante del pago de la autoliquidación.
- Poder de representación (si procede).
- Certificado del secretario de la comunidad de vecinos (sólo para comunidades de propietarios) por el que se aprueba la reparación a realizar. Modelo anexo.

En la **autoliquidación** de las tasas e impuestos a abonar se deberá incluir el importe de la **tasa por obra menor (3,90€)** establecida en la ordenanza fiscal número 8 “**Tasa por licencias urbanística**”, modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29-10-2012 y publicada en el B.O.P. número 152 de fecha 28-12-2012.

En la **autoliquidación** también hay que incluir, si procede, el importe correspondiente al **impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras** que debe calcularse conforme a lo establecido en la “**Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**”, modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30-10-2017 y publicada provisionalmente en el B.O.P. número 132 de fecha 15-11-2017:

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal el coste de ejecución material de aquélla, IVA no incluido.
2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
3. El tipo de gravamen será:

3.1. OBRAS DE REHABILITACION (Reforma y/o Restauración)

- | | |
|---------------------------|---------|
| 3.1.1. Casco urbano | 2,953 % |
| 3.1.2. Pedanías | 2,953 % |

Todos los presupuestos de ejecución de obra inferiores a 300,51 €, tributarán por cuota de cero €.

3.2. OBRAS EN POLIGONOS INDUSTRIALES Y GANADEROS DE HELLIN Y PEDANIAS

- | | |
|--|---------|
| 3.2.1. Obras de mantenimiento y conservación | 3,314 % |
|--|---------|

4. El impuesto se devenga en el momento de la presentación de la comunicación previa de obra menor exenta de licencia.

“Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Hellín declaración liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos imprescindibles para la autoliquidación del impuesto.”

Si habrá **ocupación de la vía pública** con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, plataforma elevadora, y otras instalaciones análogas o corte

de calles, hay que incluir en la **autoliquidación** el importe correspondiente según las tarifas de la **tasa por ocupación de la vía pública** establecidas en la ordenanza fiscal número 19 “**Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas**”, modificada por acuerdo del Ayto. Pleno de fecha 31-10-08 y publicada en el B.O.P. Suplemento al número 152 de fecha 31-12-08.

Tarifa segunda. Ocupación con materiales de construcción:

- Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con escombros, materiales de construcción y maquinaria:

Categoría de calle	Por m ² o fracción	
	Al mes	Al día
1	14,95€	0,50€
2	13,18€	0,44€
3	11,42€	0,38€
Pedanías	9,66€	0,32€

Tarifa tercera. Contenedores, vallados, puntales, andamios, asnillas y otros elementos análogos:

- Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con contenedores, vallas, cajones de cerramiento sean o no para obras, puntales, andamios, asnillas, plataformas elevadoras y otros elementos análogos:

Categoría de calle	Por m ² o fracción	
	Al mes	Al día
1	11,93€	0,40€
2	10,54€	0,35€
3	9,11€	0,30€
Pedanías	7,75€	0,26€

Tarifa Cuarta. Corte de calles:

- Por corte de circulación de calles para obras, carga y descarga, etc.:

Categoría de calle	Al día
1	27,80€
2	22,24€
3	16,68€
Pedanías	11,12€

En las calles de Zona de Ordenanza Casco Antiguo, el corte de circulación por obras, carga y descarga, etc., se podrá realizar por días completos o por horas con el siguiente importe:

Categoría de calle	Tarifa
2	1€/hora
3	0,75€/hora

Las categorías de las vías están establecidas en el **Callejero Fiscal del Casco Urbano y Pedanías del Ayuntamiento de Hellín**, modificado por acuerdo del Ayto. Pleno de fecha 31-10-08 y publicado en el B.O.P. Suplemento al número 152 de fecha 31-12-08.

Todas las vías de las pedanías de Hellín están catalogadas como categoría 4. La categoría del resto de vías puede consultarse en el **Anexo I “Callejero Fiscal del Casco Urbano de Hellín”**.

En las obras que se generen escombros, hay que incluir en la **autoliquidación** la **fianza de gestión de residuos sólidos**, según las siguientes tarifas:

CONTINENTE	TIPO ESCOMBRO	FIANZA
Saca	Limpio	40€
	Mezcla	45€
Contenedor pequeño 3m ³ (3,50x1x80x0,65m)	Limpio	70€
	Mezcla	80€
Contenedor grande 4,5m ³ (3,75x1x80x0,85m)	Limpio	80€
	Mezcla	105€

Para realizar el **pago de la autoliquidación**, se puede optar entre Pago manual o Pago electrónico:

- **Pago manual:** se imprime el impreso de pago y se realiza el pago en cualquiera de las entidades autorizadas:
 - Banco de Castilla-La Mancha
 - La Caixa
 - Globalcaja
 - Caja Guadalajara
 - Cajasol
 - Caja Navarra (CAN) Banco de Valencia
 - Banco de Murcia
 - Caja Burgos
 - Caja Canarias
- **Pago electrónico:** se solicitarán los datos de su tarjeta y se efectuará el pago de la tasa a través de la pasarela de pagos TPV (cualquier tarjeta de crédito o débito).

Para cualquier **aclaración o duda**, pueden dirigirse a **Urbanismo** del Ayuntamiento de Hellín (C/ El Rabal, 1), presencialmente o a través del teléfono 967541500, antes de la presentación de la solicitud.

Contacto

Urbanismo (Ayuntamiento de Hellín)
C/El Rabal, 1
02400 Hellín (Albacete)
Tlf: 967541500

Anexo I. Callejero Fiscal del Casco Urbano de Hellín

TIPO	DENOMINACIÓN VIAL	CATEGORÍA
CALLE	ABEDUL	TERCERA
CALLE	ABETO	TERCERA
CALLE	ACACIA	TERCERA
CALLE	ACEBO	TERCERA
CALLE	AGRICULTORES	TERCERA
CALLE	AIRE	TERCERA
CALLE	ALAMO	TERCERA
CALLE	ALBA	TERCERA
CALLE	ALBACETE	TERCERA
CALLE	ALCALDE VICTOR SERENA GUIRADO	PRIMERA
CALLE	ALCAÑIZ	TERCERA
CALLE	ALEJANDRO TOMAS	PRIMERA
CALLE	ALFARERIA	TERCERA
CALLE	ALFAREROS	TERCERA
CALLE	ALGARRA	TERCERA
CALLE	ALHONDIGA	TERCERA
CALLE	ALPARGATEROS	TERCERA
CALLE	AMBO	TERCERA
CALLE	ANDALUCIA	TERCERA
CALLE	ANDROMEDA	TERCERA
CALLE	ANIMAS	TERCERA
CALLE	ANTONIO CIFUENTES NAHARRO	PRIMERA
CALLE	ANTONIO LOPEZ DE ORO	PRIMERA
CALLE	ANTONIO MACHADO	TERCERA
CALLE	ANTONIO MATEO	TERCERA
CALLE	ANTONIO MILLAN PALLARES	TERCERA
CALLE	APERADORES	TERCERA
CALLE	ARCE	TERCERA
CALLE	ARCIPRESTE SANCHEZ GONZALEZ	TERCERA
CALLE	ARQUITECTO JUSTO MILLAN ESPINOSA	SEGUNDA
CALLE	ARRASTRADERO	PRIMERA
CALLE	ARTEMIO PRECIOSO	TERCERA
CALLE	ASERRADORES	TERCERA
CALLE	ASUNCION	TERCERA
CALLE	ATAJADERO	TERCERA
CALLE	AVE	TERCERA
CALLE	BACHILLER	TERCERA
CALLE	BAENA	TERCERA
CALLE	BAEZA	TERCERA
CALLE	BALMES	SEGUNDA
CALLE	BAÑOS	TERCERA
CALLE	BARAJAS	TERCERA
CALLE	BARBARROJA	TERCERA
CALLE	BARRANCO DEL JUDIO	TERCERA
CALLE	BARRIO NUEVO	TERCERA
CALLE	BATAN	TERCERA
CALLE	BENITO TOBOSO	SEGUNDA
CALLE	BENJAMIN PALENCIA	TERCERA
CALLE	BERNALES	TERCERA
CALLE	BESO	TERCERA
CALLE	BOQUERA DE GARZON	TERCERA
CALLE	BUENAVISTA	SEGUNDA
CALLE	CAINAS	TERCERA
CALLE	CALANDA	TERCERA
CALLE	CALVARIO	TERCERA
CALLE	CAMILO JOSE CELA	TERCERA
CALLE	CAMINO	TERCERA
CALLE	CAMPANA	TERCERA
CALLE	CANALON	TERCERA
CALLE	CANDELARIA	TERCERA
CALLE	CANTARERIA	TERCERA
CALLE	CANTEROS	TERCERA
CALLE	CANTON	TERCERA
CALLE	CARRETERO	TERCERA
CALLE	CASIOPEA	TERCERA
CALLE	CASTELAR	SEGUNDA
AVENIDA	CASTILLA-LA MANCHA	TERCERA
CALLE	CASTILLO	TERCERA
CALLE	CATEDRATICO ENRIQUE SERRANO GUIRADO	TERCERA
CALLE	CAUTIVO	TERCERA
CALLE	CENCERRADA	TERCERA
CALLE	CERAMISTAS	TERCERA
CALLE	CERRICO DE LAS MOYAS	TERCERA
CALLE	CERVANTES	TERCERA

TIPO	DENOMINACIÓN VIAL	CATEGORÍA
CALLE	CIPRES	TERCERA
CALLE	COFINERAS	TERCERA
CALLE	COFRADIA DE LA SANGRE	TERCERA
CALLE	COFRADIA DEL ROSARIO	TERCERA
CALLE	COLA DE CABALLO	TERCERA
CALLE	COLEGIAL	TERCERA
CALLE	COLUMNAS	TERCERA
CALLE	CONCEPCION	PRIMERA
CALLE	CONCHA ESPINA	TERCERA
CALLE	CONSTITUCION	TERCERA
CALLE	CORONA AUSTRAL	TERCERA
CALLE	CORONA BOREAL	TERCERA
CALLE	CORREAS	TERCERA
CALLE	CRISTO	TERCERA
CALLE	CRISTO DE LA SANGRE	TERCERA
CALLE	CRISTO DEL RESCATE	TERCERA
CALLE	CRISTOBAL LOZANO	SEGUNDA
CALLE	CRONISTA ANTONIO MORENO	TERCERA
CALLE	CRONISTA ANTONIO RUESCAS	TERCERA
CALLE	CRONISTA EMILIANO MARTINEZ	TERCERA
CALLE	CRUZ	TERCERA
CALLE	CRUZ DE MAYO	SEGUNDA
CALLE	CRUZ DE SAL	TERCERA
CALLE	CRUZ LANGOSTA	TERCERA
CALLE	CUBILLOS	TERCERA
CALLE	CUESTA DE LA CARCEL	TERCERA
CALLE	CUESTA DE LOS CAÑOS	TERCERA
CALLE	CUMBRE	TERCERA
CALLE	DAMASO ALONSO	TERCERA
CTRA.	DE AGRA	TERCERA
CTRA.	DE AGRAMON	TERCERA
CALLE	DE ERAS	TERCERA
PLAZA	DE ESPAÑA	PRIMERA
PLAZA	DE LA IGLESIA	PRIMERA
CTRA.	DE LIETOR	TERCERA
CTRA.	DE SIERRA	TERCERA
CALLE	DEL CARMEN	TERCERA
CALLE	DEL CORREO	TERCERA
CALLE	DEL RAPIDO	TERCERA
CALLE	DEL SIETE	TERCERA
CALLE	DESENGAÑO	TERCERA
CALLE	DOCTOR ALONSO SANTOS	SEGUNDA
CALLE	DOCTOR CARLOS SANCHEZ CAÑAMARES	TERCERA
CALLE	DOCTOR CERDA MARTI	SEGUNDA
CALLE	DOCTOR EULOGIO SILVESTRE ALCALDE DE BAEZA	PRIMERA
CALLE	DOCTOR FLEMING	TERCERA
CALLE	DOCTOR OCHOA	SEGUNDA
CALLE	DOCTOR RAFAEL ARCAS CRUZ	TERCERA
CALLE	DOCTOR TABERA Y ARAOZ	TERCERA
CALLE	DOLORES ABRIL	TERCERA
CALLE	DON JERONIMO	TERCERA
CALLE	ECCE HOMO	TERCERA
CALLE	EL AGUILA	SEGUNDA
CALLE	EL ARCO	TERCERA
CALLE	EL CINTO	TERCERA
CALLE	EL CRISTO YACENTE	TERCERA
CALLE	EL CRUCIFICADO	TERCERA
CALLE	EL NAZARENO	TERCERA
CALLE	EL PRENDIMIENTO	TERCERA
CALLE	EL RABAL	PRIMERA
CALLE	EL RESUCITADO	TERCERA
CALLE	EL ROCIO	TERCERA
CALLE	EL SEMINARIO	TERCERA
CALLE	EL SOL	PRIMERA
CALLE	EMPRESARIO PEDRO RODENAS CORCOLES	TERCERA
CALLE	ENCINA	TERCERA
CALLE	ESCRITORA CARMEN MARTIN GAITE	TERCERA
CALLE	ESCUELA DE CRISTO	TERCERA
CALLE	ESCUULTOR FRANCISCO SALZILLO	TERCERA
CALLE	ESCUULTOR JOSE FERNANDEZ ANDES	TERCERA
CALLE	ESCUULTOR RUIZ OLIVA	TERCERA
CALLE	ESCUNATAR	TERCERA
CALLE	ESPARCIA	TERCERA

Anexo I. Callejero Fiscal del Casco Urbano de Hellín

TIPO	DENOMINACIÓN VIAL	CATEGORÍA
CALLE	ESPARTEROS	TERCERA
CALLE	ESPARTO	TERCERA
PLAZA	EUROPA	PRIMERA
CALLE	FACORRIN	TERCERA
CALLE	FALCON	TERCERA
CALLE	FEDERICO COULLAUT VALERA	PRIMERA
CALLE	FENIX	TERCERA
CALLE	FEREZ	TERCERA
CALLE	FERROCARRIL	TERCERA
CALLE	FORTUNATO ARIAS	TERCERA
CALLE	FOSO	TERCERA
CALLE	FRANCISCO JAVIER DE MOYA	TERCERA
CALLE	FRANCISCO SILVELA	TERCERA
CALLE	FRANCOS RODRIGUEZ	TERCERA
CALLE	FUENTE	TERCERA
CALLE	GABRIELA MISTRAL	TERCERA
CALLE	GARCILASO DE LA VEGA	TERCERA
CALLE	GENERAL CASSOLA	TERCERA
CALLE	GLORIETA	TERCERA
CALLE	GOYA	TERCERA
CALLE	GRACIA	TERCERA
CALLE	GRAN VIA	PRIMERA
CALLE	GUARDAGUJAS	TERCERA
CALLE	GUERREROS	TERCERA
CALLE	HERNAN CORTES	TERCERA
CALLE	HIGUERICAS	TERCERA
CALLE	HIJAR	TERCERA
CALLE	HILARIO LOPEZ MILLAN	TERCERA
CALLE	HILARIO TOMAS	TERCERA
PLAZA	HISPANOAMERICA	TERCERA
CALLE	HOSPITAL	TERCERA
CALLE	HOZ	TERCERA
CALLE	HUERTA	TERCERA
CALLE	HUERTO DEL RIO	TERCERA
CTRA.	IRYDA	TERCERA
CALLE	ISABEL LA CATOLICA	TERCERA
CALLE	ISBERT	TERCERA
CALLE	ISSO	TERCERA
CAMINO	ISSO DE	TERCERA
CALLE	JACINTO BENAVENTE	TERCERA
CALLE	JACOBO SERRA MARTINEZ	TERCERA
CTRA.	JAEN	TERCERA
CALLE	JESUS	TERCERA
CALLE	JESUS DE MEDINACELI	TERCERA
CALLE	JOSE GARCIA "EL POCHO"	TERCERA
CALLE	JOSE PRECIOSO	TERCERA
CALLE	JOSE ZAMORANO	TERCERA
CALLE	JUAN ANDUJAR BALSALOBRE	TERCERA
PLAZA	JUAN CARLOS I	TERCERA
CALLE	JUAN FAJARDO "PETENERAS"	TERCERA
CALLE	JUAN FRANCISCO PARRAS	SEGUNDA
CALLE	JUAN MARTINEZ PARRAS	TERCERA
CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	TERCERA
CALLE	JUAN XXIII	PRIMERA
CALLE	LA CAIDA	TERCERA
CALLE	LA DOLOROSA	TERCERA
CALLE	LA FERROVIARIA	TERCERA
CALLE	LA MAGDALENA	TERCERA
CALLE	LA NEGACION	TERCERA
CALLE	LA SAMARITANA	TERCERA
CALLE	LA SANTA CRUZ	TERCERA
CALLE	LA VERONICA	TERCERA
CALLE	LEON	TERCERA
CALLE	LIBERTAD	SEGUNDA
CALLE	LINCE	TERCERA
CALLE	LOBO	TERCERA
CALLE	LOPE DE VEGA	SEGUNDA
CALLE	LOS AZOTES	TERCERA
CALLE	LOS FACTORES	TERCERA
CALLE	LOS FOGONEROS	TERCERA
CALLE	LOS PADILLA	TERCERA
CAMINO	LOS PARDOS	CUARTA
CALLE	LUCERO	TERCERA
CALLE	LUIS DE CARAVACA	TERCERA

TIPO	DENOMINACIÓN VIAL	CATEGORÍA
CALLE	LUMBRE	TERCERA
CALLE	LUMINARIAS	TERCERA
CALLE	LUZ	TERCERA
CALLE	MADRE MARIA LUISA	TERCERA
CALLE	MADRID	TERCERA
CALLE	MADRID-CARTAGENA (VARIANTE)	TERCERA
CTRA.	MADRID-CARTAGENA (ANTIGUA N-301)	TERCERA
CALLE	MANUEL DIAZ CANO	TERCERA
CALLE	MANUEL TORRECILLAS SORIO	TERCERA
CALLE	MARIA	TERCERA
CALLE	MARIANO BENLLIURE	TERCERA
CALLE	MARIANO TOMAS	TERCERA
CALLE	MARTA	TERCERA
CALLE	MATADERO	TERCERA
CALLE	MELCHOR DE MACANAZ	PRIMERA
CALLE	MENSAJE	TERCERA
PLAZA	MERCADO	SEGUNDA
CALLE	MERCEDES	TERCERA
CALLE	MESONES	SEGUNDA
CALLE	MILAGROS	TERCERA
CALLE	MOLINICOS	TERCERA
CALLE	MOLINOS Y BARAJAS	TERCERA
CALLE	MONO	TERCERA
CALLE	MORATALLA	TERCERA
CALLE	MORERA	TERCERA
CALLE	MOROTES	TERCERA
CALLE	MURCIA	TERCERA
CALLE	MUSICO LEOCADIO PARRAS	TERCERA
CALLE	NARANJOS	TERCERA
CALLE	NAZARET	TERCERA
CALLE	NIETOS	TERCERA
CALLE	NOCHE DE SAN SILVESTRE	TERCERA
CALLE	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	TERCERA
CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	TERCERA
CALLE	NUEVA	TERCERA
PLAZA	NUEVA	SEGUNDA
CALLE	NUÑEZ	TERCERA
CALLE	OBISPO LUIS AMIGO	SEGUNDA
CALLE	OLIVARERA	TERCERA
CALLE	OLIVO	TERCERA
CALLE	OSO	TERCERA
CALLE	PABLO PICASSO	TERCERA
CALLE	PABLO VI	PRIMERA
CALLE	PADRE CARRILLO	TERCERA
CALLE	PADRE RODRIGUEZ	PRIMERA
CALLE	PALOMA	TERCERA
CALLE	PANADEROS	TERCERA
CALLE	PARAISO	TERCERA
CALLE	PASEO DEL PINO	TERCERA
CALLE	PASO A NIVEL	TERCERA
CALLE	PAZ	TERCERA
CALLE	PELIGROS	TERCERA
CALLE	PENA	TERCERA
CALLE	PEÑA CAIDA	TERCERA
CTRA.	PEÑAS DE SAN PEDRO	CUARTA
CALLE	PEÑON	TERCERA
CALLE	PERDIZ	TERCERA
CALLE	PERIER	TERCERA
CALLE	PERIODISTA ANTONIO ANDUJAR	PRIMERA
CALLE	PERLA	TERCERA
CALLE	PERSEO	TERCERA
CALLE	PICHON	TERCERA
CALLE	PICO	TERCERA
CALLE	PINTOR CAÑAVATE	TERCERA
CALLE	PINZON	TERCERA
CALLE	PIZARRO	TERCERA
CALLE	PLANTONAR	TERCERA
CALLE	PLAZUELA DE LAS MONJAS	TERCERA
CALLE	PLEITOS	TERCERA
CALLE	POETA MARIANO TOMAS	SEGUNDA
CALLE	POETA TOMAS PRECIADO	TERCERA
CALLE	POZO DE LOS PERROS	TERCERA
CALLE	PUERTA DE ALCARAZ	TERCERA
PLAZA	PUERTA DE ALI	TERCERA

Anexo I. Callejero Fiscal del Casco Urbano de Hellín

TIPO	DENOMINACIÓN VIAL	CATEGORÍA
CALLE	PUERTAS DE MADRID	TERCERA
CALLE	QUEVEDO	TERCERA
CALLE	RAFAEL LENCINA MORALES	TERCERA
CALLE	RAMON DE CAMPOAMOR	SEGUNDA
CALLE	RIBERA	TERCERA
CALLE	RIOPAR	TERCERA
CALLE	ROBLE	TERCERA
CALLE	ROCHE	TERCERA
CALLE	ROSA DEL AZAFRAN	TERCERA
CALLE	ROSALIA DE CASTRO	TERCERA
CALLE	ROSARIO	TERCERA
CALLE	RUBIA	TERCERA
CALLE	RUIZ	TERCERA
PLAZA	SABINO CUERDA	TERCERA
CALLE	SACERDOTE RAMON TORRES	TERCERA
CALLE	SACRAMENTOS	TERCERA
CALLE	SALVADOR	TERCERA
CALLE	SAN BLAS	TERCERA
CALLE	SAN CARLOS	TERCERA
PLAZA	SAN FRANCISCO	TERCERA
CALLE	SAN GINES	TERCERA
CALLE	SAN JERONIMO	TERCERA
CALLE	SAN JUAN	TERCERA
CALLE	SAN JUAN DE DIOS	PRIMERA
CALLE	SAN RAFAEL	TERCERA
CALLE	SAN REVENTON	TERCERA
PLAZA	SAN ROQUE	TERCERA
CALLE	SAN SIMON	TERCERA
CALLE	SANGRADERA	TERCERA
PLAZA	SANTA ANA	PRIMERA
PLAZA	SANTA BARBARA	TERCERA
PASEO	SANTA CLARA	TERCERA
CALLE	SANTA CLARA	TERCERA
CALLE	SANTA RITA	TERCERA
CALLE	SAUCE	TERCERA
CALLE	SIERRA DE LOS DONCELES	TERCERA

TIPO	DENOMINACIÓN VIAL	CATEGORÍA
CALLE	SIN NOMBRE O EN PROYECTO	TERCERA
CALLE	SOCOVOS	TERCERA
CALLE	SOLEDAD	SEGUNDA
CALLE	SOR MARIA DE LA CRUZ	TERCERA
CALLE	TALBO	TERCERA
CALLE	TAMBORES	TERCERA
CALLE	TEJERA	TERCERA
CALLE	TENERIAS	TERCERA
CALLE	TESIFONTE GALLEGO	TERCERA
CALLE	TOBARRA	TERCERA
CALLE	TRINIDAD	TERCERA
CALLE	TRUJILLO	TERCERA
CALLE	TURBAS DE CUENCA	TERCERA
CALLE	TURRONEROS	TERCERA
CALLE	UBEDA	TERCERA
CALLE	UBEDA	TERCERA
CALLE	UBEDA	TERCERA
CALLE	UNIDAD	TERCERA
CALLE	UNION	TERCERA
CALLE	VALENCIA	TERCERA
CALLE	VARA DEL REY	TERCERA
CALLE	VEGA	TERCERA
CALLE	VEREDA	TERCERA
CALLE	VIA	TERCERA
CALLE	VICTIMAS DEL TERRORISMO	TERCERA
CALLE	VILLARREALA	TERCERA
CALLE	VILLORAS	TERCERA
CALLE	VIRGEN	TERCERA
CALLE	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	TERCERA
CALLE	VIRGEN DE LAS PENAS	TERCERA
CALLE	VIRGEN DEL DOLOR	TERCERA
CALLE	VIRGEN DEL PINO	TERCERA
CALLE	VIZCAINO	TERCERA
CALLE	VIZCON	TERCERA
PASEO	YUTERA DEL CARMEN	TERCERA